



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF: Rectifica Decreto Exento  
N° 406,10-02-21, Convenio  
Asignación Directa PER,  
Residencia Alma

19 FEB. 2021

Vallenar

Decreto Exento N°

00575/

Vistos:

- 1.- Resolución Exenta N° 158, de regularización de convenio de asignación directa con la Ilustre Municipalidad de Vallenar, relativo al Proyecto denominado PER Residencia Alma, a ejecutarse en la Región de Atacama.
- 4.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 del 23/05/17, que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 DE 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Decreto

1°. Rectifíquese el punto N° 3 del Decreto Exento N° 406 de la siguiente forma:

Dice: "Los Recursos Transferidos por el Servicio Nacional de Menores, será referido a la siguiente cuenta 214-05-01-443-001-000 (Ingreso), y cuenta 114-05-01-443-001-000 (gastos), Fondo de Terceros.

Debe decir "Los Recursos Transferidos por el Servicio Nacional de Menores, será referido a la siguiente cuenta 214-05-01-443-001-000 (Ingreso), y cuenta 114-05-01-443-002-000 (gastos), Fondo de Terceros.

Las demás clausuras inscritas en el Decreto N° 406, señalado precedentemente, se mantiene vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

FELIPE ERIGOREN ARAYA  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



GONZALO CORTES RAMIREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
  - Dideco (3)
  - Dirección de Control
  - Depto. de Personal
  - Depto. de Contabilidad y Presupuesto
  - Transparencia
  - Archivo Oficina de Partes
- FEA/GCR/MLHP/B/C/pvc.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE QUERÉTARO

19 FEB. 2021

RECEPCIÓN  
23 FEB. 2021  
DIRECCIÓN JURÍDICA

